

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 22 de diciembre del año 2022.

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

- Acta de la 8ª Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México celebrada en fecha 15 quince de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

**GACETA
69
VOLUMEN
3
SECCION I**

- Acta de la 8ª Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México celebrada en fecha 15 quince de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día jueves 15 (quince) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el domicilio que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900; previa convocatoria se reúnen en la Sala de Cabildo; presentes las y los integrantes del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), del periodo Constitucional 2022-2024; la LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta del Consejo y Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México; C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, Secretaria Técnica y Directora General del IMCUFIDET; C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Primer Vocal y Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ, Segundo Vocal; C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA, Tercer Vocal; C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA, Cuarto Vocal; C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ, Quinto Vocal; se reúnen con motivo de la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, toda vez que habiendo pasado lista de asistencia, existe quórum legal para llevarla a cabo, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México y Presidenta del Consejo, declara formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, con la consecuencia de validar su asistencia y firmar las resoluciones y acuerdos que al efecto se tomen en relación al siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.- Presentación y en su caso, aprobación de los **Reglamentos para usuarios** de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET): **Reglamento General de Áreas Deportivas, Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatión Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (área acuática) y Reglamento General de Seguridad e Higiene** para la administración 2022-2024.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Clausura de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) y firma del acta de la presente sesión.

Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PRESIDENTA DEL CONSEJO: EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

TITULAR	CARGO EN EL CONSEJO	PRESENTE O AUSENTE
LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA DEL CONSEJO	✓
C. KOCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DEL IMCUFIDET	SECRETARIA TÉCNICA	✓
C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES CUARTO REGIDOR	PRIMER VOCAL	✓
C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ	SEGUNDO VOCAL	✓
C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA	TERCER VOCAL	✓
C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA	CUARTO VOCAL	✓
C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ	QUINTO VOCAL	✓

En el uso de la voz, la Presidenta pregunta:

¿Si alguno de los integrantes solicita hacer uso de la palabra, o desea realizar algún comentario en su caso agregar algún asunto?

En virtud de que no hubo ningún comentario, se aprueba por unanimidad, desahogándose los puntos I y II del orden del día;

La Presidenta del Consejo Municipal da lectura al punto III del orden del día.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

III.- Presentación y en su caso, aprobación de los **Reglamentos para usuarios** de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET): **Reglamento General de Áreas Deportivas**, **Reglamento General de Escuelas de Natación**, **Clavados**, **Waterpolo**, **Pentatlón Moderno**, **Deporte Adaptado**, **Buceo y Apnea (área acuática)** y **Reglamento General de Seguridad e Higiene para la administración 2022-2024**.

La Presidenta del Consejo otorga el uso de la voz al C. Noé Rincón Martínez, **Coordinador General de Operación**, para que presente, funde y motive la aprobación de los **Reglamentos para usuarios** de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

📍 Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes , C.P. 54900

☎ 55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 3 de 12

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

▶ Seguiremos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

de Tultitlán (IMCUFIDET): **Reglamento General de Áreas Deportivas, Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatlón Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (área acuática) y Reglamento General de Seguridad e Higiene para la administración 2022-2024.**

En uso de la voz el **C. Noé Rincón Martínez, Coordinador General de Operación del IMCUFIDET** explica:

La práctica deportiva conlleva muchos requerimientos, entre los cuales la disciplina es uno de los más importantes, ya que permite una sana interacción en la impartición de las actividades deportivas. La disciplina deportiva hace referencia al nivel de compromiso, de respeto y de evolución que presenta un atleta en su respectivo deporte, por lo que es indispensable contar con reglamentos que regulen la estancia de los usuarios en las instalaciones del Instituto. Cabe señalar que la disciplina deportiva contempla hábitos de conducta, higiene y seguridad, los cuales son esenciales para el logro de los objetivos y permite conseguir el máximo nivel tanto individual como colectivo.

Por otra parte el Instituto cuenta con usuarios inscritos a partir de 5 años en adelante que solicitan el acceso a los servicios deportivos de enseñanza-aprendizaje con los que cuenta el IMCUFIDET, por lo que es necesario establecer los lineamientos de inscripción, reinscripción, examen morfo funcional, etc. para propiciar una buena interacción con los usuarios y crear hábitos de conducta al ingresar a las instalaciones del Instituto, es por éste motivo que a continuación se presentan a consideración del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), los Reglamentos para usuarios, atletas y acompañantes del IMCUFIDET, los cuales son el resultado de los trabajos de análisis y revisión de la Comisión Disciplinaria del IMCUFIDET en su 10ma. Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022 (**Anexa copia simple del acta de la Comisión Disciplinaria**), a continuación se presentan los siguientes reglamentos:

1. Reglamento General de Áreas Deportivas;
2. Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatlón Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (área acuática); y
3. Reglamento General de Seguridad e Higiene.

1. Reglamento General de Áreas Deportivas

El presente reglamento contempla los lineamientos de conducta que los usuarios y acompañantes deberán observar dentro de las instalaciones, así como los trámites a realizar para obtener el acceso a las actividades deportivas, lo que permitirá una interacción basada en el respeto y conducta deportiva, coadyuvando en la formación de los atletas, desarrollando una comunidad deportiva disciplinada y comprometida con su actividad deportiva.

Una parte importante de la formación de atletas de alto rendimiento consiste en crear hábitos de respeto a las normas establecidas en cada disciplina deportiva, incluso aquellas con las que no están de acuerdo, pero que fomentan el crecimiento de las habilidades, la convivencia y el trabajo en equipo entre deportistas, por lo que deberán aprender a seguir instrucciones para evitar sanciones por parte de la Comisión Disciplinaria del IMCUFIDET, lo que sin duda alguna nos permitirá forjar atletas a los que, el esfuerzo, la disciplina y el respeto los lleve a conseguir el logro de sus objetivos deportivos. El avance de los atletas dentro de las diferentes disciplinas

 Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

 55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 4 de 12

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



deportivas depende de la manera en que canalicen las instrucciones y el seguimiento de las reglas, así como la interacción con su entorno, por lo que a continuación se presenta el **Reglamento General de Áreas Deportivas**, el cual contiene reglas claras de convivencia y trámites administrativos para usuarios, atletas y acompañantes:

REGlamento GENERAL DE ÁREAS DEPORTIVAS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN (IMCUFIDET)

El presente reglamento constituye la base para conducirnos de la mejor manera dentro del IMCUFIDET, todos los usuarios y sus acompañantes están obligados a observar, respetar y seguir estrictamente el presente reglamento interno.

1. El usuario y acompañantes están obligados a conducirse conforme a las indicaciones de orden y respeto que le señale el personal del Deportivo.
2. Todo usuario y acompañantes deberán respetar los señalamientos establecidos por el IMCUFIDET con la finalidad de salvaguardar su integridad y la de los demás.
3. Los acompañantes deberán permanecer en las gradas, durante la actividad deportiva, dejando libres los accesos y pasillos en caso de situaciones de emergencia.
4. Están prohibidas las bromas y brusquedades dentro de cualquier área del Deportivo.
5. Queda estrictamente prohibido introducir e ingerir bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas. Al usuario que se detecte con las mismas causará baja y será consignado a las autoridades competentes.
6. El usuario y acompañantes se comprometen a hacer buen uso y cuidar las instalaciones del Deportivo, en caso de daño a las mismas, tendrá que pagar el daño causado, en caso contrario causará baja.
7. El usuario tiene la obligación de ingresar y comenzar con su actividad a la hora indicada portando su credencial vigente.
8. El acceso y uso de las instalaciones deportivas deberán hacerse en función de los días y horarios que correspondan a cada usuario.
9. El usuario deberá estar al corriente en sus pagos, en caso contrario se le negará el acceso a su actividad física.
10. Todo usuario que presente un atraso en el pago de sus cuotas de recuperación por concepto de mensualidad por más de cinco días naturales se le negará el acceso hasta que se cubra el importe correspondiente sin recargos.
11. Sin excepción alguna todos los usuarios deberán pagar y realizarse la Evaluación Morfo-funcional, ya que del resultado depende el acceso a su Inscripción o Re-inscripción, posteriormente la realizará cada 6 meses o en caso de requerirse de manera extraordinaria.
12. El usuario deberá declarar con veracidad su estado de salud actual y responder de la misma manera las preguntas iniciales en la solicitud de Inscripción o Re-inscripción, así como en el formato de la evaluación morfo funcional.
13. El trámite de Inscripción o Re-inscripción dependerá del dictamen de la evaluación morfo funcional semestral realizada por el personal del Servicio Médico del Instituto, el cual determinará si el usuario es apto para ingresar o permanecer en la actividad deportiva.
14. El usuario deberá respetar el dictamen del Servicio Médico del Instituto.
15. Todo usuario, padres o tutores en caso de ser menor de edad, debe llenar y firmar la carta responsiva de la disciplina a practicar.
16. Todo tipo de reposición de credencial tendrá costo, por lo que deberá dirigirse al área de control de usuarios para realizar el trámite correspondiente. Es responsabilidad del usuario conservar su credencial en buen estado.
17. Todo cambio de horario en su actividad deportiva tendrá un costo adicional, por lo que deberá dirigirse al área de control de usuarios para realizar el trámite correspondiente; lo anterior con base a la capacidad de los grupos.
18. El usuario acepta que el IMCUFIDET se reserva el derecho de suspender actividades deportivas incluso sin previo aviso cuando en las instalaciones se realicen eventos deportivos, culturales, etc., así como por causa de fuerza mayor, como mantenimiento preventivo, correctivo, luz, inundación, desastres naturales y falla de agua, por lo que NO se recuperan clases.
19. La Administración de cada deportivo no se hace responsable de cualquier objeto olvidado dentro o fuera de las instalaciones.
20. Por tu seguridad e higiene y la de los demás no está permitido introducir mascotas a los deportivos.

📍 Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

☎ 55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 5 de 12

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguiremos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

21. El usuario deberá respetar los espacios destinados para estacionar las motocicletas y los lugares asignados para las bicicletas, por lo que queda prohibido el ingreso de las mismas al interior de las instalaciones deportivas.
22. Queda prohibida la venta ambulatoria dentro de cada deportivo.
23. Prohibido colocar anuncios publicitarios dentro y fuera de cada deportivo sin autorización del administrador.
24. Es responsabilidad de todos mantener limpio cada Deportivo, colocar la basura en los espacios destinados para ello.
25. En caso de una contienda, riña, agresión física o verbal hacia el personal del IMCUFIDET el usuario será suspendido y se le prohibirá el acceso a las instalaciones del IMCUFIDET.
26. Cualquier falta al presente reglamento o mal comportamiento que altere el orden y la armonía de los deportivos amerita una sanción, la cual determinará la Comisión Disciplinaria del IMCUFIDET.
27. Los profesores adscritos al IMCUFIDET tienen prohibido pedir apoyos, cooperaciones y todo tipo de aportaciones extras a sus alumnos y padres de familia, las donaciones se deberán canalizar al Instituto, mediante el procedimiento correspondiente.
28. La administración del IMCUFIDET se reserva el derecho de hacer los cambios que sean necesarios sin previo aviso al presente reglamento así como las sanciones a las que se hagan acreedores los usuarios.

He leído y entendido el presente reglamento y estoy totalmente de acuerdo, así mismo me comprometo a respetar y cumplir cada una de las disposiciones que en él se asientan.

NOMBRE DEL USUARIO, FIRMA Y FECHA

2. Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatlón Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (Área Acuática)

La práctica de las diferentes disciplinas acuáticas (natación, clavados, waterpolo, buceo, apnea, etc.) tiene beneficios tanto físicos como psíquicos para la salud, dado que es una de las prácticas deportivas más completas que se conocen, ya que se adquiere la destreza y técnica que fortalece la musculatura casi completa del cuerpo y estimula la coordinación mental, así mismo la seguridad e higiene son indispensables para la práctica de estas disciplinas y previene tanto accidentes como la propagación de enfermedades infecciosas, mediante lineamientos que regulan la estancia de los usuarios en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), permitiendo una sana interacción en la impartición de las actividades acuáticas.

La higiene deportiva requiere mantener una serie de hábitos que ayudan a obtener el máximo rendimiento con el ejercicio físico y a realizarlo de manera segura. Cabe mencionar que el área acuática de las instalaciones del Instituto cuenta con usuarios a partir de 5 años en adelante, además de varias categorías, de acuerdo a los niveles de aprendizaje, es por este motivo que es necesario contar con reglamentos del área acuática que permitan la impartición de esta actividad deportiva, de acuerdo a la edad y categoría para salvaguardar la integridad física de los usuarios, además de fomentar la sana convivencia y el adecuado uso y conservación de las instalaciones (regaderas, piscina, agua de la piscina, etc.), por lo que es de vital importancia contar con reglamentos que regulen el acceso y permanencia de los usuarios y acompañantes dentro de las instalaciones.

Cabe señalar que el área acuática opera única y exclusivamente en la modalidad Escuela de Enseñanza - Aprendizaje con instructores, entrenadores y profesionales en la actividad deportiva que imparten, así mismo se requiere de lineamientos que permitan el avance de los atletas y el logro de los objetivos deportivos, por lo que se presenta el **Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatlón Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (Área Acuática)**:

📍 Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

📞 55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 6 de 12

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

📞 55. 2620.8900

📺 Seguiremos **Transformando Tultitlán**

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguiremos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



REGlamento GENERAL DE ESCUELAS DE NATACIÓN, CLAVADOS, WATERPOLO, PENTATLÓN MODERNO, DEPORTE ADAPTADO, BUCEO Y APNEA (ÁREA ACUÁTICA)

Todos los usuarios y acompañantes se comprometen y deberán observar, respetar y seguir el presente Reglamento General para integrantes de ESCUELAS PRE-EQUIPOS Y EQUIPOS del ÁREA ACUÁTICA.

Por seguridad

1. Todos los usuarios deberán acceder a la alberca con un instructor.
2. El usuario deberá llegar 10 minutos antes de su clase, para poder ducharse y cambiarse de ropa.
3. El usuario tendrá acceso a la alberca a la hora en punto para realizar los ejercicios de calentamiento, para evitar lesiones, consta de 10 minutos aproximadamente, por lo cual no se permitirá el acceso una vez iniciado el calentamiento.
4. El usuario deberá portar y presentar su credencial para poder ingresar a la alberca, únicamente en el horario y días estipulados en la misma.
5. Es importante que el usuario mantenga en buen estado su credencial, sin tachaduras o enmendaduras y con la total visibilidad de los datos de la misma.
6. Los usuarios menores de edad, deberán estar acompañados por un adulto, que podrá permanecer en el área de gradas.
7. Los usuarios, padres o tutores de los usuarios menores de edad, se comprometen a realizar el pago de cuotas de recuperación en tiempo y forma, por los siguientes conceptos: mensualidad, inscripción y/o reinscripción y examen morfo funcional (2 veces por año) y las demás aportaciones que el IMCUFIDET determine.
8. Todos los usuarios que tengan alguna enfermedad crónica degenerativa (diabetes mellitus e hipertensión arterial) deberán acudir 1 vez al mes con su médico especialista y presentar su química sanguínea y control de glucosa. Por lo anterior, se les pide tomen en consideración el acudir antes de ingresar a sus clases. Será responsabilidad del usuario, padres o tutores de los usuarios menores de edad presentar lo estipulado en este apartado.
9. El Instituto opera en la modalidad de natación, deporte adaptado, clavados, waterpolo, pentatlón moderno, buceo y apnea, únicamente como una escuela de enseñanza-aprendizaje. Aclarando que no somos un centro de rehabilitación, ya que no contamos con las instalaciones ni con profesionales para este tipo de servicio, por lo que se sugiere al usuario que necesite rehabilitación deberá acudir al URIS más cercano.
10. Queda prohibido andar en traje de baño o con bata de baño fuera de las instalaciones de la alberca (área acuática).
11. Comer dos horas antes de ingresar a su clase de natación.
12. Queda estrictamente prohibido el ingreso a la alberca a toda persona que no sea usuario activo y con el uniforme requerido.
13. Queda estrictamente prohibida la entrada a las regaderas a toda persona que no sea usuario activo de la alberca y en su horario establecido.
14. Hacer uso adecuado del AGUA, no desperdiciarla.
15. El uso de los lockers es solo para usuarios y deberán usarlo estrictamente durante su horario de clase, por lo que al finalizar su clase, deberá desocuparlo.
16. El uso de la alberca es exclusivamente para los alumnos de la escuela de natación, escuela de clavados, escuela de deporte adaptado, waterpolo, pentatlón, apnea, buceo, equipo y preequipo, por lo que deberán estar inscritos e ingresar solo en los horarios estipulados de acuerdo a su edad.
17. Ningún usuario deberá permanecer en la alberca solo.
18. Si algún padre de familia o usuario desea hablar con su instructor o entrenador, deberá esperar al finalizar la clase y solicitarle al coordinador del área acuática en turno.
19. Atender con diligencia y puntualidad todas y cada una de las indicaciones del instructor, entrenador o coordinador en turno del área acuática para evitar accidentes por negligencia del usuario.
20. En caso de una contienda, rifa, comato de bronca o agresión dentro del Instituto, le será suspendido el acceso a las instalaciones del IMCUFIDET.

Por higiene

1. El usuario deberá portar su uniforme completo (gorra de color del nivel al que pertenece, traje de baño azul marino o negro, sandalias, goggles, bata de baño, niñas con cabello sujeto con liga normal).
2. El traje de baño se usará SIN ropa íntima, aplica para ambos sexos.
3. Como medida de higiene, se prohíbe llegar con el traje de baño y sandalias puestas desde casa.
4. Bañarse adecuadamente con jabón, shampoo etc., antes de ingresar a la alberca, para lo cual tendrá cinco minutos.

 Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

 55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 7 de 12

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

5. Se realizará estricta revisión para ingresar a la alberca, se deberán presentar con las uñas de manos y pies perfectamente limpias, sin barniz, el rostro sin maquillaje y sin accesorios como uñas o pestañas postizas, pulseras, anillos, cadenas, etc., en caso contrario se negará el acceso.
6. Los usuarios con cabello teñido, tendrán que usar doble gorra, primero de tela y encima de ésta, la gorra de licra o silicon.
7. La entrada a los vestidores y las regaderas deberá ser con sandalias.
8. Asegurarse de que la nariz este perfectamente limpia antes de ingresar a la alberca.
9. Usarias en periodo menstrual, no podrán ingresar a la alberca, por lo que su clase se llevará a cabo con actividad física, estipulada en el manual de la escuela de natación.
10. No ingresar a la alberca con heridas abiertas.
11. En caso de tener síntomas o alguna enfermedad del sistema respiratorio, como gripe, tos, etc. o micosis, deberán abstenerse de ingresar a la alberca.
12. Se Prohíbe la introducción de alimentos a la alberca y gradas.
13. En caso de presentar cuadro de micosis, será suspendido de sus clases hasta que presente receta del podólogo, refiriendo que término el tratamiento.
14. Queda estrictamente prohibido realizar actos de vendimia dentro de las instalaciones de la alberca y vestidores.
15. Los usuarios que tienen cabello mediano o largo deberán traerlo recogido con una gorra de silicon.

Después de haber leído y entendido el presente reglamento, estoy totalmente de acuerdo, así mismo me comprometo a respetar y acatar cada una de las disposiciones que en él se asientan.

NOMBRE DEL USUARIO, FIRMA Y FECHA

3. Reglamento General de Seguridad e Higiene.

Las instalaciones adscritas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), concentran a una gran cantidad de usuarios y acompañantes, los cuales podrían estar expuestos a los impactos de eventos o desastres naturales, así como la propagación de enfermedades infecciosas que pueden minar la salud de los usuarios. En consecuencia el Instituto debe estar preparado para actuar ante cualquier tipo de emergencia, desastre o accidente que ponga en riesgo a cualquiera de sus integrantes, usuarios o acompañantes; por éste motivo es necesario contar con medidas de prevención de situaciones de emergencia mediante la participación organizada de los usuarios y acompañantes que asisten a la práctica deportiva.

Por lo anterior, se presenta el Reglamento de Seguridad e Higiene del IMCUFIDET que contiene los lineamientos a seguir por parte de los usuarios y acompañantes durante su estancia en las instalaciones adscritas al Instituto y que tiene por objeto regular las condiciones generales de higiene y seguridad que deberán ejecutarse dentro de las instalaciones para salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y acompañantes. Por éste motivo se encuentran obligados a llevarlas a cabo como establece el presente reglamento, con el fin de proteger y salvaguardar su integridad física, por lo que a continuación se presenta el **Reglamento General de Seguridad e Higiene del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET)**:

Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 8 de 12

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

REGlamento GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN (IMCUFIDET)

Todos los usuarios, acompañantes y personal que labora en el IMCUFIDET deberán observar, respetar y seguir el presente REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE dentro de los Deportivos adscritos al Instituto.

1. Respetar todas las indicaciones y señalamientos dentro del Deportivo por tu propia seguridad e higiene y la de los demás.
2. Todas las personas que acompañan a los usuarios deberán permanecer en las gradas. Los pasillos y áreas comunes de circulación del personal y vehículos (pasillos, accesos, entradas y salidas) deberán permanecer **TOTALMENTE LIBRES** para evitar obstáculos en caso de emergencia.
3. Queda prohibido correr dentro de las instalaciones de la alberca, baños, regaderas oficinas administrativas y espacios que no estén destinados para tal fin, dentro del Deportivo.
4. En caso de **EMERGENCIA** sigue las indicaciones del personal del Comité de Protección Civil del IMCUFIDET.
5. No te separes del grupo al que se te asigna, hasta que el líder te lo indique.
6. Mantén la **CALMA** en todo momento.
7. Participa activamente en los simulacros.
8. Los conatos de riñas entre usuarios, serán sancionados por la Comisión Disciplinaria del IMCUFIDET.
9. En caso de no cumplir con lo estipulado anteriormente, el Instituto se reserva el derecho de admisión de la persona o personas que cometan actos de indisciplina.
10. El personal encargado del aseo y mantenimiento, deberán portar su uniforme de trabajo durante su jornada laboral (bata, camisolas, overol, cinturón de carga, botas, etc.).
11. Se deberá depositar la basura en los contenedores marcados, para el manejo de los residuos orgánicos e inorgánicos, según sea el caso.
12. Deberán conservar los espacios de trabajo y áreas comunes así como áreas deportivas limpias y en orden.
13. Los sanitarios deberán permanecer limpios en todo momento.
14. Se deberán respetar las áreas restringidas, en donde solo tendrá acceso el personal autorizado.
15. Por ningún motivo el usuario deberá manipular la instalación eléctrica (conexiones, contactos, enchufes, switch, apagadores, tomas de corriente, etc.).
16. Queda prohibido fumar e ingerir bebidas embriagantes, así como sustancias tóxicas dentro de las instalaciones del Instituto.
17. Respetar las salidas de emergencia y rutas de evacuación, mantenerlas libres de obstáculos.
18. En caso de incendio únicamente el personal del Comité de Protección civil del IMCUFIDET deberá utilizar los extintores instalados dentro del Deportivo.
19. Los botiquines de primeros auxilios y las alarmas distribuidas en los Deportivos solo pueden ser utilizados en caso de emergencia.
20. Queda prohibido manipular las trampas ratoneras distribuidas en el Deportivo.
21. Cuando se realicen actividades de fumigación deberá seguir las indicaciones del personal capacitado para tal fin.

NOMBRE DEL USUARIO, FIRMA Y FECHA

NOTA: Cabe señalar que los presentes reglamentos deberán ser firmados con nombre y fecha del usuario y/o del padre, madre o tutor legal, en caso de ser menor de edad, al momento de su inscripción o reinscripción, comprometiéndose a seguir los lineamientos que ellos contienen.

 Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

 55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 9 de 12

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguiremos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En uso de la voz, la Presidenta pregunta:

¿Alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario?

No habiendo comentarios; quienes están a favor de la propuesta referida, sírvase manifestarlo levantando la mano:

UNANIMIDAD: ☒

VOTOS A FAVOR: _____

VOTOS EN CONTRA: _____

Por unanimidad se dan por aprobados los **Reglamentos para usuarios** de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET): **Reglamento General de áreas deportivas**, **Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatlón Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (área acuática)** y **Reglamento General de Seguridad e Higiene** para la administración 2022-2024.

Por lo tanto, se generan los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2 fracciones I, II, IV, IX, X, XIII y 35 fracción I de la Ley General de Cultura Física y Deporte; Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016; Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011; artículo 21 fracción II, 23 fracción VIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; artículo 104 fracción II y III del Bando de Tultitlán 2022; artículo 50 fracción VIII, artículo 51 fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), se aprueban los **Reglamentos para usuarios** de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET): **Reglamento General de áreas deportivas**, **Reglamento General de Escuelas de Natación, Clavados, Waterpolo, Pentatlón Moderno, Deporte Adaptado, Buceo y Apnea (área acuática)** y **Reglamento General de Seguridad e Higiene** para la administración 2022-2024.

SEGUNDO: Dado el resultado de la votación del presente punto de acuerdo, la Presidenta del Consejo instruye a la Secretaría Técnica, para que informe a las áreas correspondientes y sea llevado a cabo el presente acuerdo.

Por agotado el punto, se prosigue con el siguiente asunto del orden del día.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

IV.- En el desahogo del presente punto, la Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

¿Tienen asuntos generales?

SIN ASUNTOS GENERALES

Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Página 10 de 12

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguiremos **Transformando Tultitlán**

Seguiremos **Transformando Tultitlán**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 13:17 horas del día 15 (quince) de diciembre del año 2022, la Presidenta del Consejo Municipal, declara formalmente clausurada la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán del periodo 2022-2024, firmando la presente acta los que intervinieron en su desarrollo.

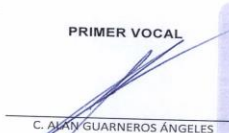
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDE T


LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIA TÉCNICA


C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ LÓPEZ

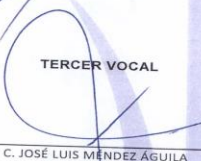
PRIMER VOCAL


C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES

SEGUNDO VOCAL


C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ

TERCER VOCAL


C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA

CUARTO VOCAL


C. EFREN MELCHOR ORDUÑA

QUINTO VOCAL


C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Boulevard Tultitlán, # 204, Barrio los Reyes, C.P. 54900

55 5888 5561

Seguiremos Transformando Tultitlán

Página 11 de 12

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Seguimos Transformando Tultitlán

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



Página 12 de 12

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**